Registro Mercantil de Guayaquil

0007179

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.---

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno de Abril del año dos mil trece, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón, comparece: el señor don ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento, no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentados sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA,

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

Nº TRAMITE
DOCUMENTO

para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la que contiene un cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social de la compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece y otorga la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA. el señor ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se agrega a la presente como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil trece, que también se agrega a la presente como documento habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, el trece de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA., con un

capital social de setecientos mil sucres; b) Por escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, con fecha veinte de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía Arenera Anropevi Cia. Ltda. aumentó su capital social a la suma de un millón trescientos mil sucres, y reformó su estatuto social; c) Por escritura celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, con fecha diecisiete de Octubre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de abril del año dos mil dos, la compañía Arenera Anropevi Cia. Ltda., hizo la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su estatuto social; y, d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA. en su sesión celebrada el veintiséis de marzo del año dos mil trece, acordó por unanimidad absoluta, cambiar el domicilio de la Compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, y reformar parcialmente su estatuto social. Adicionalmente se [illegible] de la

Ab. Renato Estévez Señudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil
Guayaquil

compañía a perfeccionar legalmente las resoluciones tomadas en dicha sesión.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA., en su sesión celebrada el veintiséis de marzo del año dos mil trece, que en copia certificada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, el señor ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA, en su calidad de Gerente declara: UNO) Que se cambia el domicilio de la Compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, conforme consta de la resolución de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, que se adjunta; DOS) Que queda reformado parcialmente el estatuto social de la compañía, en su artículo segundo, en lo que respecta al domicilio de la misma, cuyo texto consta aprobado en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios mencionada anteriormente, y que dice: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país".- C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA. El señor ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA, por los derechos que representa de la compañía ARENERA

Registro Mercantil de Guayaquil

COMPAÑÍA ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.
Durán-Ecuador

0007183

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

AB. RENATO ESTEVES SANUDO
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las diez horas del día veintiséis de Marzo del año dos mil trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la vía Durán-Tambo, kilómetro uno y medio, cantón Durán, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de los socios: señores ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA, propietario de cuatrocientas noventa y ocho mil quinientas (498.500) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, cada una; ANGELA CAROLINA PERALTA AVILA, propietaria de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, MAFALDA ELINA DEL ROCIO AVILA ALVARADO, propietaria de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.----------

La Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presente los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, el cual asciende a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$20,000.00); quienes se encuentran de acuerdo en la realización de la presente sesión y los punto a tratarse; y, actúa la señora MAFALDA ELINA DEL ROCIO AVILA ALVARADO, como Presidente de esta Junta; y, el señor ANGEL ROLANDO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

PERALTA VINTIMILLA, Gerente de la Compañia, para que se haga cargo como Secretario de esta Junta.----------

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver los siguientes asuntos como el orden del día: 1) Conocer y resolver respecto de la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, en lo relacionado al domicilio de la Compañía; y, 2) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado directamente con el anterior y autorizar al señor ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA, Gerente de la compañía, para que a nombre de la misma, pueda firmar la correspondiente escritura de reforma.----------

Toma la palabra la señora MAFALDA ELINA DEL ROCÍO AVILA ALVARADO y se dirige a los concurrentes de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y se conoce en primer término lo relativo a la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, relacionado con el domicilio de la compañía, sobre lo cual indica la Presidente, que dados los cambios que se han producido en el manejo de la Compañía, convendría trasladar las operaciones al cantón Durán, en la provincia del Guayas.----------

La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar el cambio de domicilio de la compañía al cantón Durán, en la provincia del Guayas, según la sugerencia indicada por la Presidente de la Compañía, y, por lo tanto, reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, de manera tal que, en lo posterior, diga: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país".- Asimismo, la Junta General resuelve el segundo punto del orden del día de aprobar y autorizar al señor ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA, en su calidad de Gerente de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice todos los demás actos necesarios para el perfeccionamiento de la

COMPAÑÍA ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.

Durán-Ecuador

reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, y firme cuantos documentos sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo aquí encomendado, la misma que es aprobada por todos los accionistas y dan un voto de aplauso.----------

Una vez que se ha aprobado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar la señora MAFALDA ELINA DEL ROCIO AVILA ALVARADO, quien dirige la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, concede un receso para la elaboración del acta correspondiente, hecho lo cual la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se vuelve a reunir con las personas inicialmente presentes que forman todo el capital social, la misma que la aprueban en todas sus partes, sin ninguna modificación, con lo cual la señora MAFALDA ELINA DEL ROCÍO AVILA ALVARADO, quien dirige la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, declara finalizada la sesión, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, para constancia de todo lo cual firman los concurrentes a dicha sesión.- f) Angela Carolina Peralta Avila, Socia; f) Mafalda Elina del Rocío Avila Alvarado, Presidente de la Junta-Socia; f) Angel Rolando Peralta Vintimilla, Gerente-Secretario de la Junta-Socio.-

---

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original y que reposan en los archivos de la compañía.- Durán, Marzo 26 del 2013.----------

ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA.-
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

0007187

anropevi

Guayaquil, 25 de Junio del 2009

Señor
ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA
Ciudad.-

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.**, celebrada el 24 de Junio del 2009, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE** de la compañía, por el lapso de **cinco años**, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Como Gerente de la Compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, individual de la misma. Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo expuesto en los Arts. 16 y 18 de los Estatutos de la Compañía **ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.**, los mismos que aparecen codificados en la Escritura de CONSTITUCION otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil. El día 13 de Abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Mayo de 1988 a fojas 11.779, N° 1.166 del Registro Mercantil, Rubro Industrial y anotada bajo el N° 8.689 del Repertorio.

Muy Atentamente,

CAROLINA PERALTA A.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE**, para lo cual he sido reelegido, según nombramiento que antecede. Guayaquil, 25 de Junio del 2009

ROLANDO PERALTA VINTIMILLA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 03-0020467-4

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

[redacted]

0007188

NUMERO DE REPERTORIO: 29.047
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha primero de Julio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ARENERA *ANROPEVI CIA. LTDA.***, a favor de **ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA**, a foja **64.025**, Registro Mercantil número **12.312**.

ORDEN: 29047

REGISTRO MERCANTIL

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil

0007189

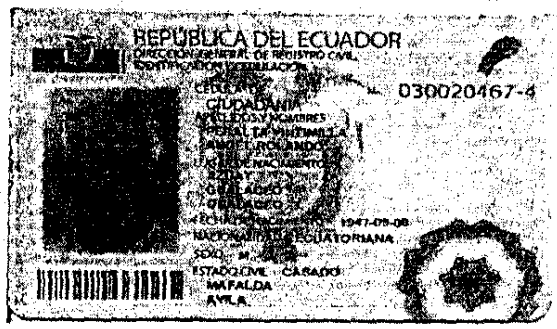

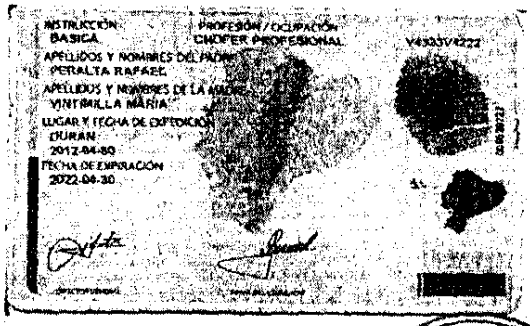

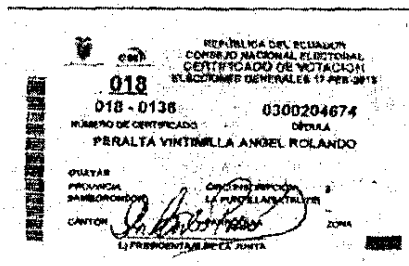

ESPACIO EN BLANCO

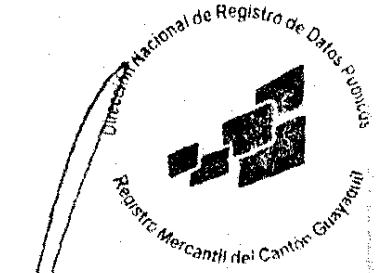

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

0007191

Registro Mercantil de Guayaquil

hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990921210001

RAZON SOCIAL: ARENERA ANROPEVI CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PERALTA VINTIMILLA ANGEL ROLANDO

CONTADOR: ESPINOZA MARQUEZ LUIS VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/05/1988	**FEC. CONSTITUCION:**	26/05/1988
FEC. INSCRIPCION:	21/09/1988	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/07/2009

AB. RICARDO ESTEVES SANUDO
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Edificio: ARENERA ANROPEVI Carretera: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL AL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Telefono Trabajo: 042801282 Telefono Trabajo: 042805549 Telefono Trabajo: 042803969 Email: arenera_anropevi@hotmail.com Fax: 042805549

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:**

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJSO160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/07/2009

Ab. Ricardo Esteves Sanudo
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

0007192

SRi
hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: *0990921210001*

RAZON SOCIAL: **ARENERA ANROPEVI CIA LTDA**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/05/1988

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) *Número: S/N Referencia:* DIAGONAL AL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Edificio: ARENERA ANROPEVI *Carretera:* VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: UNO Y MEDIO Telefono Trabajo: 042801282 Telefono Trabajo: *042805549 Telefono Trabajo:* 042803989 Email: arenera_anropevi@hotmail.com Fax: 042805549

No. ESTABLECIMIENTO: *002* **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 10/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: PLANTA SAN RAFAEL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: A LADO DE DURA BLOQ *Bloque: SECTOR 60 Carretera:* VIA DURAN BOLICHE Kilómetro: 3.5 Telefono Trabajo: 042809668 Telefono Trabajo: 042805549 Email: arenera_anropevi@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 10/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: PLANTA BULUBULU **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) *Número:* S/N *Referencia: JUNTO A PLANTA HIDALGO HIDALGO Carretera:* VIA EL TRIUNFO Kilómetro: 26 Telefono Trabajo: 042717158 Fax: 042805549

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJSO160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2009

Registro Mercantil de Guayaquil

2007193

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

ANROPEVI CIA. LTDA. en su calidad de Gerente, declara bajo juramento lo siguiente: UNO) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado.- Q U I N T A: AUTORIZACIÓN.- El señor ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA, por los derechos que representa de la compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA. en su calidad de Gerente declara que autoriza al abogado Manuel Guamán Lliguisupa, para que realice las gestiones necesarias para la aprobación, perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de este instrumento.- Agregue e inserte usted señor Notario, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento.- (firmado) Manuel Guamán Ll., ABOGADO MANUEL GUAMÁN LLIGUISUPA, Registro número siete mil ciento noventa y nueve-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaria
Cuarta de Guayaquil

Dirección Nacional de Registro de ...
Registro Mercantil del Cantón ...

0007194

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ANGEL ROLANDO PERALTA VINTIMILLA,
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.-
C.C. # 03-0020467-4.-
C.V. # 018-0136.-
R.U.C. CIA. # 0990921210001.-

Es fiel copia de su original, y en ella de esta consiste esta CUARTA COPIA CERTIFICADA; que sábrico, sello y firmo en Guayaquil, a cinco días de Abril del año dos mil cinco.-

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0007195

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO,** en sus ediciones correspondientes a los días, miércoles veintiocho, jueves veintinueve y viernes treinta de agosto del año dos mil trece, (Nos. 46.881, 46.882, 46.883) se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ARENERA ANROPEVI CIA LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURAN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO,** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por Ab. Irene Buzetta Larrea, Especialista Jurídico Supervisor Responsable Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 11 de Septiembre de 2013.

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JLCE/mtbs

ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

0007197

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matríz del 1 de Abril del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13- 0004940, del 22 de Agosto del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), Abogado Rafael Balda Santisteván, de que ha sido aprobado el cambio de domicilio de la compañía **ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.,** conforme a la escritura pública que antecede.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2013

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

0007199

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.4.04 de 1.988, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Arenera Anropevi Cía. Ltda., otorgada en ésta Notaría, el trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DIJC.13.0004940, de fecha veintidós de Agosto del dos mil trece,de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, al CANTON DURAN,Provincia del Guayas; y, la reforma del estatuto de la Compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA..-

Guayaquil, septiembre 23 del 2.013..-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

REPERTORIO No: 920
FECHA: 20 NOV 2013

Registro Mercantil de Guayaquil

REGISTRO Industrial No. 328
Cambio de Domicilio
20 DIC. 2013

0007177

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004940

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (S)

11779-I-88

CONSIDERANDO: 20 DIC. 2013

QUE el 1 de abril de 2013, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-13-999** de 20 de agosto de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-184 de 13 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-IJ-DJC-G-13-999 de 20 de agosto de 2013 emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 AGO 2013

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (S)

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AMG/MO
Exp. No. 27680
Trámite # 19830-2013

Nº TRAMITE: 5534-
DOCUMENTO:

Registro Mercantil de Guayaquil
Registro Mercantil de Guayaquil

0007203

NUMERO DE REPERTORIO:58.065
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-13-0004940**, dictada el **22 de agosto del 2013**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (s), Ab. Rafael Balda Santistevan** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón Duran Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía **ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.**, de fojas **7.177 a 7.203**, Registro Industrial número **328**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58065

Guayaquil, 26 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 2

Nº TRAMITE 5534-04-d

DOCUMENTO

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial ___ fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario ... del Cantón Guayaquil

Nº 9542

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de GUAYAQUIL al cantón DURAN, Provincia del Guayas y la REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA., junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, cinco de Junio del dos mil catorce.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Ab. Tamy León Cevallos
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

722215

Registro Mercantil de Guayaquil

000720

gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 920

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Dieciseis de Diciembre del Dos Mil Trece** queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Guayaquil al Cantón Durán y **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO** de la compañía **ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.**, junto con la Resolución No.- SC-IJ-DJC-G-13-0004940, de fecha **Veintidos de Agosto del Dos Mil Trece**, dictada por el Abogado Rafael Balda Santisteban **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**, en el Registro **MERCANTIL INDUSTRIAL** de fojas 353 a 380 con el número de inscripción 14. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Ab. Roberto Saavedra Cruz CANTÓN DURÁN Registrador

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial ( ) fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

Ab. Pablo E. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 MAR 2018

RECIBIDO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2018

RECIBIDO